



Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 14 de julio de 2023, por la que se adjudica el contrato de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval» (Expte. 2023/186/B5102)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de mayo 2023, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval», y acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras, delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 6 de junio de 2023, se aprobaron los PCAP y PPT, el expediente, y se autorizó el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación.
3. El presupuesto base de licitación es de 101.723,66 €, con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	84.069,14€	17.654,52 €	101.723,66 €

El gasto se financiará con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 212.000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General de 2023.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 27 de junio de 2023. La mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 13 de junio de 2023, se constituyó el 29 de junio para proceder a la apertura del archivo electrónico único. Presentaron ofertas dos empresas: Edificaciones Asturianas del Norte S.L. y Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L. Con el fin de dotar de una mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se cursó invitación a las empresas licitadoras sin que ninguna de ellas asistiese al mismo.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras se declaran admitidas todas las ofertas presentadas. Asimismo, el archivo electrónico único contiene las siguientes proposiciones económicas:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Edificaciones Asturianas del Norte S.L.	73.896,77 €	15.518,32 €	89.415,09 €
Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L.	78.125,08 €	16.406,27 €	94.531,35 €

La mesa procedió a la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10 del PCAP. Siendo el único criterio de valoración el precio, el portal de licitación electrónica asigna automáticamente las siguientes puntuaciones:



Junta General
del Principado de Asturias

EMPRESA	PUNTOS
Edificaciones Asturianas del Norte S.L.	10
Paferban Promociones Inmobiliarias, S.L.	5,84

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de Edificaciones Asturianas del Norte S.L.

A continuación la mesa comprueba en el ROLECSP que la empresa propuesta está debidamente constituida, su objeto social, que el firmante de la oferta tiene poder bastante y que la empresa no está incurso en prohibición de contratar. Asimismo, la mesa acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria que acredite su solvencia en las obras a que se refiere el Grupo J, Subgrupo 2, categoría 1, así como el resto de la documentación prevista en la cláusula 12 del PCAP que no hubiese sido aportada, encargando el requerimiento al Servicio de Asuntos Generales.

5. Con fecha 30 de junio de 2023 se comunica electrónicamente a Edificaciones Asturianas del Norte S.L. el requerimiento. La licitadora aporta la documentación con fecha 10 de julio a través del portal de licitación electrónica, presentando el documento original de la garantía definitiva mediante aval constituido por el Banco de Sabadell S.A. el 5 de julio de 2023, inscrito con la misma fecha en el Registro Especial de Avaes con el número 10001262797, por importe de 3.694,84 €.

6. La mesa de contratación, reunida el 12 de julio de 2023, considera cumplido el requerimiento y acreditada la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, así como los restantes requisitos exigidos a la empresa propuesta como adjudicataria.

7. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 12.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

8. Con fecha 14 de julio de 2023 el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa Edificaciones Asturianas del Norte S.L. con C.I.F. B33494071, el contrato de las «Obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval», por el siguiente precio:





Junta General
del Principado de Asturias

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
73.896,77 €	15.518,32 €	89.415,09 €

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 2 meses computados a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo.

Segundo.- Disponer a favor de Edificaciones Asturianas del Norte S.L. con C.I.F. B33494071,, un gasto por importe 84.415,09 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 212.000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General para 2023.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 14 de julio de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de mayo de 2023)




Juan Cofiño González

